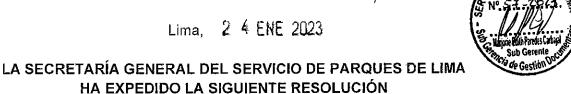
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 049-2023/SG



VISTO, la Resolución de Secretaría General N° 177-2022/SG, de fecha 10 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 177-2022/SG, de fecha 10 de octubre de 2022, se designó a don Marcos Antonio Matos Matta, en el cargo de confianza como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Sinchi Roca de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

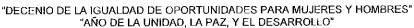
Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado servidor al cargo que venía desempeñando;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 24 de enero del 2023, la designación de don MARCOS ANTONIO MATOS MATTA, en el cargo de confianza de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Sinchi Roca de la Gerencia





ara Florian



de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

iguel Ricardo Alonso Marchena Secregario General

Municipaliane matronolitano de Lime

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción Nº 5ギー2のしろ

Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:....

Atentamente, 2 TENE 2023

Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria